Plataforma: Anna Minería (https://www.anm.gov.co/?g=anna-mineria)

<< Volver al índice	Plataforma: Anna Minería (https://www.anm.gov.co/?q=anna-mineri
	TRÂMITE: CAMBIO DE MODALIDAD O DERECHO DE PREFERENCIA
Paso 1: IDENTIFICACION DEL TRAMITE	
Γipo de Requerimiento:	Trámite
Proceso:	Misional
lombre:	Cambio de modalidad o Derecho de Preferencia
Propósito (QUE Y PARA QUE)	Garantizar el acceso al derecho de preferencia para la suscripción de contrato de concesión Ley 685 de 2001, de conformidad con lo dispuesto en la normativa para los beneficiarios de licencias de exploración, contratos mineros de pequeña minería en virtud de aporte y/o de Licencia de Explotación e los términos del Decreto 2655/1988 y del artículo 53 Ley 1753 de 2015, Decreto 1975 de 2016 y Resolución 41265 de 2016 del MME.
Forma de presentación	Presencial
Canal de recepcion	Presencial
Nombre del resultado:	Acto administrativo que otorga viabilidad o no del derecho de preferencia, el cual sólo se ejecuta por completo cuando la Vicepresidencia de Contratación Titulación elabora minuta de contrato de concesión y se inscribe en RMN.
ambién se conoce como:	Acogimiento a Ley 685 de 2001
ïempo de obtención:	3 meses
olicitado por	Titular Minero
Dependencia Responsable (grupo de trabajo)	Grupo de Evaluacion de Modificaciones a Titulos Mineros
Cargo responsable ejecutor	Coordinador
livel de atencion	Nivel 2
	Iniver 2
iempo de respuesta por nivel de atencion	
aso 2 – FUNDAMENTO LEGAL:	
Relacion con los elementos del tramite	Proposito
ormativa que lo sustenta (Títulos, capítulos o artículos:)	Decreto 2655 de 1988, arts. 44 y 46. Ley 1753 de 2015, art. 53, Decreto 1975 de 2016; Resolución 41265 de 2016 Ministerio de Minas y Energia.
Archivo soporte de la norma	
JRL de la norma:	https://www.anm.gov.co/?q=content/decreto-2655-de-1988-2, http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley 1753 2015.html, https://www.anm.gov.co/?q=content/decreto-1975-de-2016, https://www.anm.gov.co/sites/default/files/res 41265 de 2016.pdf
Relacion con los elementos del tramite	Proposito
ormativa que lo sustenta (Títulos, capítulos o artículos:)	Decreto 2655 de 1988, arts. 44 y 46. Ley 1753 de 2015, art. 53, Dec. 1975 de 2016; Resolución 41265 de 2016 MME.
rchivo soporte de la norma	
IRL de la norma:	
telacion con los elementos del tramite	Resultado
ormativa que lo sustenta (Títulos, capítulos o artículos:)	
Archivo soporte de la norma	
JRL de la norma:	
Relacion con los elementos del tramite	Documento
ormativa que lo sustenta (Títulos, capítulos o artículos:)	
Archivo soporte de la norma	
JRL de la norma:	
Relacion con los elementos del tramite	Pago
ormativa que lo sustenta (Títulos, capítulos o artículos:)	, ego
Archivo soporte de la norma	
JRL de la norma:	
Paso 3 -INFORMACIÓN EJECUCIÓN:	70000
Puntos de atención:	TODOS
echa de ejecución:	Cualquier fecha
Paso 4 – DIRIGIDO A: (beneficiario)	
n esta sección indique la Audiencia a la cual le aplica o	Titular Minero
eneficia la ejecución del trámite.	Titulai viineto
Paso 5 - REQUISITOS (QUÉ SE NECESITA EL USUARIO PARA SOLICITAR EL REQUERIMIENTO):	
Escriba en esta sección en forma de lista clara y estandarizada odo lo necesario que el ciudadano debe cumplir, aportar, nostrar, acreditar, etc. para la correcta ejecución del trámite ante la institución.	 Ser beneficiario de licencia de exploración y haber optado por el derecho de preferencia en los términos del art. 44 Decreto 2655/88. Ser beneficiario de licencia de exploración y haber optado por le derecho de preferencia para la suscripción de contrato en los términos del art. 46 Dec. 2655/88. Ser beneficiario de contratos mineros de pequeña minería en áreas de aporte. Ser beneficiario de Licencias de Explotación y haber optado por la prórroga de ese título. Estar al día en las obligaciones, según su régimen de derecho de preferencia. Presentar los estudios técnicos que fundamentan la viabilidad de continuar con las actividades de explotación, según su régimen de derecho de preferencia.
Paso 6: (paso a paso que debe realizar el usuario):	
Qué actividades generales debe realizar el usuario para jecutar el trámite?	Presentar la solicitud de derecho de preferencia ante la Autoridad Minera a través de la radicación del documento en el Punto de Atención Regional o Atención al Minero. Estar atento a la notificación del Auto o de la Resolución que resuelve el derecho de preferencia. Notificación del Auto que se hara mediante estado cuando se viabilize la solcitud en la página web de la ANM y en la cartelera del correspondiente del Par o cuando se niegue por Resolución notificada personalmente o por aviso. En el evento en que se acepte el derecho de preferencia, el titular minero se citara por parte de la Autoridad Minera mediante Auto para la firma de la minuta de contrato de concesión por la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, por lo cual debe hacer seguimiento a su expediente minero y a las notificaciones en la pagina web.
Paso 7 - MEDIO DE SEGUIMIENTO	
Relacione los puntos de atención o canales a través de los cuales el ciudadano puede realizar seguimiento al estado de su	Presencial, Web, Telefónico, Correo electrónico
solicitud.	